



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 068-2026-CCO-UNJ

Jaén, 23 de enero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026; Oficio N° 0055-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 073-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, con el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo citado en el párrafo precedente, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, en el Artículo Noveno se resuelve ENCARGAR al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 06 de enero de 2026;

Que, mediante el Oficio N° 0055-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Designación del Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos, siendo dicha área encargada al Mg. Carlos Alberto Nuñez Rivas, es por ello que, eleva la siguiente propuesta de Designación del Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández, para asumir



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 068-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

la Jefatura del Área de Registros y Asuntos Académicos, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 075-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, DESIGNAR al Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 23 de enero de 2026. DAR POR CONCLUÍDA la designación del Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios, siendo su último día de labores el 22 de enero de 2026. AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, por los servicios prestados como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios. DISPONER que el Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS efectivice la entrega de cargo correspondiente. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2025-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, que designa al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén. NOTIFICAR al Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 23 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios, siendo su último día de labores el 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, por los servicios prestados como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS efectivice la entrega de cargo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 068-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2025-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, que designa al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ**, **Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE